



HOSPITAL JUAN LACAZE

DEPARTAMENTO DE COMPRAS

Zorrilla de San Martín N° 515

Telefax: 4586 5723

Horario de atención de 8:00 a 14:00

CONTRATACIÓN DE “SERVICIO DE TRASLADOS EN AMBULANCIA ESPECIALIZADOS Y COMUNES CON Y SIN ENFERMERÍA PARA EL HOSPITAL DE JUAN LACAZE”

CONTRATO: N° 2/2017 (LICITACION ABREVIADA)

APERTURA ELECTRÓNICA: 19/07/2017

HORA: 12.00

PRIMER LLAMADO: PERIÓDICA, PLAZA.

EL HOSPITAL DE JUAN LACAZE LLAMA A LICITACIÓN ABREVIADA, PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE TRASLADO DE PACIENTES, SEGÚN DETALLE Y HASTA LAS CANTIDADES QUE SE SOLICITAN Y CON LAS SIGUIENTES CONDICIONES:

OBJETO DEL LLAMADO:

“Servicio de Traslado de Pacientes” a requerimiento del Hospital de Juan Lacaze los 365 días del año las 24 hs.

Ítem	Descripción	Cantidad anual (hasta)
1	Traslado común sin enfermería	1800Km
2	Traslado común con enfermería	5400 Km
3	Traslado especializado Adultos	14400 Km
4	Traslado pediátrico especializado	2100Km

Las cantidades son anuales.

Las Administraciones contratarán la cantidad de kilómetros que sean necesarios para cubrir los servicios, no generando las cantidades solicitadas obligación de contratación.

Las Administraciones pagarán por km efectivamente realizado, no aceptándose facturación por kilometraje con topes mínimos.

Se deja en claro que para contabilizar el kilómetro recorrido, se establecerá la salida desde el Hospital de Juan Lacaze.

DESCRIPCION DE TRASLADOS:

- Los traslados deberán ser realizados dentro de **1 hora de solicitados**; estos tiempos serán controlados por el médico y/o personal del Hospital Juan Lacaze autorizados por la Dirección, salvo que sea indicado un horario determinado, cumpliendo con el asignado al paciente, debido a una coordinación con una empresa proveedora de servicios de estudios o tratamientos, en estos casos se deberá de esperar a los pacientes si el servicio así lo requiriera.
- En forma previa a la realización del traslado, la empresa recibirá la respectiva coordinación de parte del servicio que la unidad ejecutora designe.
- **No se aceptaran traslados que no se encuentren autorizados expresamente.**
- El traslado del paciente deberá ajustarse al decreto 309/008 y 319/016 siendo exigida para el mismo la presencia de un Chofer, un Enfermero y un Medico (según el ítem contratado), con experiencia documentada que le habilita a realizar trabajos en unidades móviles.

EL TIEMPO DE ESPERA QUE PUDIERA GENERARSE ESTÁ INCLUIDO EN EL SERVICIO CONTRATADO Y BAJO NINGUN CONCEPTO SE ABONARÁ.

Coordinación:

La solicitud de traslado especializado se realizará únicamente por el servicio de emergencia o sala, desde donde se proporcionará a la firma contratada: el número de traslado, los datos filiatorios, ubicación y destino del paciente.

La información sobre la condición clínica del paciente y sus requerimientos para el traslado, serán proporcionados a la firma contratada por el médico tratante, debiendo existir la comunicación entre profesionales médicos de ambas partes.

En caso de producirse el deceso durante el traslado se comunicará en forma inmediata dicha situación al servicio que solicitó el traslado.

La cotización incluirá en su precio toda la medicación e insumos para realizar el traslado en condiciones adecuadas.

REQUISITOS Y OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO

La empresa adjudicataria deberá asegurar un tiempo de respuesta no mayor a UNA HORA, tomando como referencia para contabilizar este lapso, desde el momento del llamado por parte del personal de Hospital solicitando el traslado, hasta la llegada del móvil al Centro.

El traslado del paciente deberá ajustarse a la normativa vigente por el MSP siendo exigido para el mismo la presencia de Chofer profesional, Enfermero experimentado y Médico con experiencia documentada que le habilite a realizar traslados especializados.

El médico confeccionará en cada servicio la Historia Clínica completa y en ella constará firma, aclaración y N° de CJPU.

La ambulancia especializada deberá contar con todo el equipamiento e insumos necesarios para el manejo del paciente crítico (cardiovascular, respiratorio, politraumatizado, etc.) así como los recursos materiales, exigidos por la normativa nacional (Decreto 309/2008 y 319/016 así como otros que correspondan) y departamental.

La unidad contratada deberá estar en perfecto estado de circulación y conservación.

Dicho vehículo deberá contar con sistemas de comunicación que aseguren el contacto inmediato y permanente con el Hospital de Juan Lacaze, (teléfonos celulares y/o equipo de radio comunicación), los 365 días del año, las 24 horas.

La firma adjudicataria deberá tener aseguradas las ambulancias contratadas, contra todo riesgo y durante el período que dura la contratación del servicio.

Será de exclusivo cargo de la empresa adjudicataria, todo riesgo y responsabilidad derivados del servicio contratado, ya sea como consecuencia de daños a terceros, a la Unidad Ejecutora, a pacientes o funcionarios transportados, en los casos que surgieren cualquier tipo de accidentes durante el cumplimiento del servicio contratado.

PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:

Las propuestas serán recibidas únicamente en línea. Los oferentes deberán ingresar sus ofertas (económica y técnica completas) en el sitio web www.comprasestatales.gub.uy. No se recibirán ofertas por otra vía.

La documentación electrónica adjunta de la oferta se ingresará en archivos con formato PDF, sin contraseñas ni bloqueos para su impresión o copiado. Cuando el oferente deba agregar en su oferta un documento o certificado cuyo original solo exista en soporte papel, deberá digitalizar el mismo (escanearlo) y subirlo con el resto de su oferta. En caso de resultar adjudicatario, deberá exhibir el documento o certificado original, conforme a lo establecido en el artículo 48 del TOCAF.

La apertura se llevará a cabo cualquiera sea el número de ofertas presentadas.

Apertura de las ofertas

En la fecha y hora indicada se efectuará la apertura de ofertas en forma automática y el acta de apertura será publicada automáticamente en el sitio web www.comprasestatales.gub.uy.

Simultáneamente se remitirá a la dirección electrónica previamente registrada por cada oferente en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE), la comunicación de publicación del acta.

Será de responsabilidad de cada oferente asegurarse de que la dirección electrónica constituida sea correcta, válida y apta para la recepción de este tipo de mensajes. La no recepción del mensaje no será obstáculo para el acceso por parte del proveedor a la información de la apertura en el sitio web www.comprasestatales.gub.uy.

A partir de ese momento, las ofertas quedarán accesibles para la administración contratante y para el Tribunal de Cuentas, no pudiendo introducirse modificación alguna en las propuestas.

Asimismo, las ofertas quedarán disponibles para todos los oferentes, con excepción de aquella información ingresada con carácter confidencial.

Solo cuando la administración contratante solicite salvar defectos, carencias formales o errores evidentes o de escasa importancia de acuerdo a lo establecido en el artículo 65 del TOCAF, el oferente deberá agregar en línea la documentación solicitada.

Los oferentes podrán hacer observaciones respecto de las ofertas dentro de un plazo de dos días hábiles a contar del día siguiente a la fecha de apertura. Las observaciones deberán ser cursadas a través de la dirección de correo

compras.jlacaze@asse.com.uy y remitidos por la Administración contratante a todos los proveedores para su conocimiento.

Documentación a presentar conjuntamente con la oferta:

a) Información que acredite la antigüedad en el ramo y número de referencias requerida en Evaluación de las Ofertas”.-

b) Declaración Jurada firmada acerca de la integración de costos del servicio; la Administración tendrá la potestad de requerir certificación por Contador Público de la información presentada.-

c) Los oferentes deberán adjuntar las estructuras de costos detallados de las ofertas presentadas, incluyendo los supuestos utilizados para su elaboración, desagregando el 100% del precio ofertado.

d) Designar por parte del oferente persona o personas autorizadas a presentar o firmar la oferta y realizar el seguimiento del procedimiento licitatorio.-

e) Los oferentes deberán establecer en sus ofertas que en caso de resultar adjudicatarios se comprometen a mantener la confidencialidad respecto a los aspectos operativos de la contratación con ASSE y de la información acerca de la Administración de la que tomen conocimiento como consecuencia de dicha contratación.—

f) Presentar declaración jurada de no ingresar en la incompatibilidad prevista en el artículo 46 del T.O.C.A.F. (Requisito de admisibilidad)

g) En caso de corresponder: Depósito de Mantenimiento de la Oferta o en su defecto constancia de uso de la opción establecida en el Artículo 64 del TOCAF.

h) Habilitación de la firma por parte del MSP para los traslados que se ofrece y/o constancia de inicio de trámite.

i) Anexo I, Formulario de Identificación del Oferente.

j) Anexo II, Formulario de Cotización.

k) Antecedentes del oferente en la prestación de servicios similares.

l) Las ofertas deberán venir firmadas por el responsable legal de la empresa.

NO SE ACEPTARAN OFERTAS QUE ESTABLEZCAN SOBREPREGIOS POR SABADOS, DOMINGOS, FERIADOS, NOCTURNOS, NI INTERESES POR MORA.

IMPORTANTE:

- **Las firmas cuyas cotizaciones no se ajusten al presente Pliego Particular o General de Licitaciones en la forma de: presentación de la oferta, cotización, precios unitarios, forma de pago, mantenimiento de la oferta mantenimiento de precios o cualquier otro requisito, NO serán tenidas en cuenta al momento de adjudicar el presente llamado.**

FORMA DE COTIZACIÓN:

El proponente deberá ajustarse en sus cotizaciones a lo siguiente:

- Se debe cotizar por los ítems solicitados.
- El precio unitario por kilómetro debe ser presentado hasta centésimos, de acuerdo a lo solicitado.
- Los precios unitarios se deben establecer sin impuestos correspondientes, expresando los porcentajes de los mismos de forma separada.
- Se deberá presentar un resumen de lo cotizado en el que establezca el monto total de lo ofertado para el período de la licitación.
- Se deberá cotizar en moneda nacional.
- No se aceptarán ofertas que establezcan interés por mora.
- Atento al Art. 63 Inc.4º del TOCAF, se podrán presentar modificaciones alternativas o variantes al objeto, lo cual será posteriormente evaluado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones.
- El tiempo de espera en un traslado se encontrará incluido en el costo del servicio contratado y no se abonará bajo ningún concepto si este fuese cotizado aparte.

No será excluyente la no cotización de todos los ítems.

ACLARACIONES Y PRORROGAS:

Los interesados en este pliego podrán solicitar por escrito dirigido a este Dpto., las aclaraciones con respecto al mismo, hasta 48 horas antes de la fecha establecida para la apertura, teniendo la Administración un plazo de 24 horas para la evacuación de las mismas.-

Para solicitar prórroga de la fecha de apertura, los oferentes deberán presentar la solicitud por escrito con una antelación mínima de cuatro días hábiles a la fecha fijada para la apertura acompañada de un depósito a favor de A.S.S.E. equivalente a 10 Unidades Reajustables.

La prórroga será resuelta por la Administración según su exclusivo criterio.

PERÍODO:

El presente llamado se realiza para cubrir las necesidades del Establecimiento durante el Ejercicio 2017. Si al 1o. de enero de dicho año aún no se hubiera intervenido el gasto, su ejecución comenzará en la fecha que se indique en la notificación al adjudicatario, luego de la intervención del Tribunal de Cuentas de la República y Área de Auditores de ASSE. La contratación se prorrogará automáticamente por hasta 1(un) período de 1 año, teniendo como vencimiento final el 31/12/2018, salvo manifestación en contrario de cualquiera de las partes notificada a la otra parte con una antelación no menor de treinta días corridos a la fecha de vencimiento del plazo de vigencia del contrato, mediante telegrama colacionado, carta con aviso de retorno o cualquier otro medio fehaciente.-

En oportunidad de la finalización de la relación contractual, la adjudicataria deberá acreditar fehacientemente haber dado cumplimiento a sus obligaciones laborales y de previsión social respecto de la totalidad de los trabajadores, autorizándose el pago de las facturas pendientes y liberándose el depósito de fiel cumplimiento del contrato

SISTEMA DE PAGO:

Crédito mediante el SIIF -previo control de la documentación relativa a las contrataciones tercerizadas- dentro del plazo de sesenta días contados a partir del último día del mes al que pertenece la factura, siempre que se hubiera presentado la totalidad de la mencionada documentación,

Las facturas debidamente conformadas así como la documentación relativa al control de la Ley 18.099 deberán presentarse en Oficina de Contaduría Hospital Juan Lacaze.

No se aceptarán facturas en que se establezcan intereses por mora o ajustes por pago fuera de fecha. Si la factura contuviera impresa alguna referencia a esos extremos, por el solo hecho de presentar oferta, se entiende que las

firmas aceptan que la Administración anule dicha referencia mediante sello u otro medio similar en forma previa a su tramitación.-

MANTENIMIENTO DE OFERTA: 150 días. Vencido dicho plazo la vigencia de las ofertas se considerará automáticamente prorrogada, salvo manifestación expresa en contrario por parte de los oferentes.

ACTUALIZACION DE PRECIOS:

La actualización del valor hora será: 20% por IPC en forma semestral (1 de enero y 1 de julio de cada año) y 80% de acuerdo a la variación de los salarios en los momentos y porcentajes que se acuerden para el grupo de actividad que corresponda

$$P 1= PO * [(0.2 * (A1 / A0) + 0.8 * (B1+1))]$$

P0= precio cotizado en la propuesta

P1= precio actualizado de la propuesta

A0 = Índice de Precios al Consumo (IPC) al mes anterior a la fecha de la apertura de ofertas (para el primer ajuste)

A1 = Índice de Precios al Consumo (IPC) del cierre de mes anterior al ajuste.

GARANTIAS

Los adjudicatarios cuyo monto de adjudicación supere el 40% del monto máximo de la L.A. deberán presentar dentro del plazo de 5 días hábiles siguientes a la notificación de la resolución de adjudicación definitiva. depósito de garantía de fiel cumplimiento del contrato por un monto equivalente al 5% de la adjudicación por el periodo inicial del contrato que deberá renovarse en caso de prórroga ,

Los depósitos deberán efectuarse mediante depósito en efectivo, avales bancarios, póliza del Banco de Seguros del Estado, a favor de A.S.S.E., o certificación bancaria de que en la Institución existen fondos depositados en

moneda nacional o en dólares americanos, a la orden de la Administración. Los documentos expedidos por bancos privados deberán venir con firmas certificadas por escribano público.-

En los casos que los documentos de depósito establezcan fecha de vencimiento la misma no deberá ser inferior a un año a contar de la fecha de la notificación

En caso de prórroga del contrato deberá presentarse nuevo depósito de garantía con una vigencia mínima de un año, con una antelación de treinta días al vencimiento del plazo original del contrato, bajo apercibimiento de rescisión del mismo.-

Además deberá constituirse mediante aval o depósito bancario, una garantía del 10% que garantizará el cumplimiento de las obligaciones laborales que contraiga el adjudicatario con el personal que contrate, o con los organismos de previsión social, y Banco de Seguros del Estado, de las cuales la Administración sea subsidiaria o solidariamente responsable de acuerdo a lo establecido por la Leyes Nos. 18.099 y 18.251 (Leyes de Tercerizaciones). Este documento de depósito debe contener la indicación expresa de garantizar dichas obligaciones. El plazo de vigencia del mismo se debe extender hasta un plazo de noventa días de finalizada la relación contractual.

El aval o las sumas depositadas por ese concepto le serán restituidos a los noventa días de la finalización del contrato previa verificación de que no existen obligaciones pendientes de cumplimiento con el personal.

Los documentos de depósito deben ser únicos y particulares para el presente llamado.

El oferente podrá optar por no presentar depósito de garantías, dejando expresa constancia que hace uso de ésta opción en los términos del Artículo 64 del TOCAF.

EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS:

Requisitos Mínimos

- Antigüedad en el ramo objeto de la contratación 1 año.
 - Mínimo de 2 referencias documentadas de los últimos lugares donde hubiera desempeñado servicios.
 - No contar con antecedentes de reiterados incumplimientos (previstos en el capítulo "Incumplimientos") o un incumplimiento de suma gravedad que hubiera motivado la rescisión del contrato.
-
- La Administración verificará la exactitud de la información aportada por los oferentes.-
 - La adjudicación se realizará a la oferta de menor precio que cumpla con la totalidad de los requisitos mínimos exigidos, teniendo en cuenta la viabilidad económica de la propuesta en cuanto a costo del servicio (aportes, jornales, materiales, gastos de administración, utilidad en caso de corresponder de acuerdo a la forma jurídica, etc.).-

- Una vez propuesta la adjudicación por parte de la Comisión Asesora y antes que se extienda la resolución correspondiente, la Administración controlará, con respecto a los adjudicatarios, su inscripción en el RUPE en estado Activo.- De acuerdo al Art. 14 del Decreto. 155/013 es responsabilidad del proveedor mantener actualizada su ficha tanto en datos como en documentos.”

NEGOCIACIONES:

En caso de que se presentaran ofertas similares la Comisión Asesora de Adjudicaciones o el Ordenador del Gasto podrá entablar negociaciones con los respectivos oferentes a efectos de obtener mejores condiciones técnicas, de calidad o precio.

Asimismo el Ordenador del Gasto o la Comisión Asesora debidamente autorizada por este podrán realizar negociaciones tendientes a la mejora de ofertas en los casos de precios manifiestamente inconvenientes.-

PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO (Art. 69 TOCAF 2012):

El contrato se perfeccionará con la notificación al oferente del acto de adjudicación dictado por el ordenador competente, previo cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 211, literal B) de la Constitución de la República, sin perjuicio de que en los pliegos de bases y condiciones generales y particulares o en la resolución de adjudicación, se establezca la forma escrita o requisitos de solemnidad a cumplir con posterioridad al dictado del mencionado acto o existan otras condiciones suspensivas que obstan a dicho perfeccionamiento.

DE LA ADJUDICACIÓN:

Se confeccionará un ranking de adjudicaciones de acuerdo al ordenamiento que surja del cuadro comparativo de precios.

Si por razones justificadas, el oferente que se encuentra en 1º lugar del ranking de adjudicatarios, se viera impedido de brindar el servicio o fuese descalificado por la Administración, la misma podrá pasar al 2º en ranking y así sucesivamente.

A los efectos de la evaluación de las ofertas para su adjudicación, se tendrá en cuenta el valor unitario de los ítems solicitados.

- La adjudicación podrá ser dividida entre dos o más oferentes.

OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO:

El adjudicatario se encuentra obligado a la presentación de la siguiente documentación, ante el requerimiento de la Administración:

1. Nomina del personal disponible para realizar los traslados, de acuerdo a lo previsto por el Dcto. 475/05, los oferentes deberán de detallar y acreditar el GRUPO Y SUB-GRUPO al cual pertenecen en relación con el objeto del llamado licitatorio, así como especificar el laudo laboral aplicado de acuerdo al Convenio Colectivo vigente homologado por el Poder Ejecutivo. Se deberá de adjuntar documentación que acredite dicho extremo.
2. Fotocopia de Pólizas de Seguros de los vehículos contra todo riesgo.

- La conducta y actitudes del personal serán de entera responsabilidad de la firma adjudicataria.
- Será de cargo de la Empresa el pago de sueldos, jornales, períodos de descansos, seguros, etc. que devengase el cumplimiento del contrato.

Proporcionar al personal vestimenta adecuada con el respectivo distintivo y un documento que lo acredite como integrante del personal de la Empresa, con la indicación del nombre y cargo.

- Asimismo deberá presentarse copia de la nómina del personal asegurado ante el B.S.E. cuantas veces sea requerido por la institución contratante.

Será de exclusivo cargo de la empresa adjudicataria todo riesgo y responsabilidad derivados del servicio contratado, ya sea como consecuencia de daños a terceros, a la Unidad Ejecutora, a pacientes o funcionarios transportados, en el caso que surgiere cualquier tipo de accidente durante el cumplimiento del servicio contratado.

- En caso de desperfectos, por los cuales algunas de las ambulancias no puedan estar a la orden, en los días y horarios estipulados en el contrato o cualquier otro problema de la empresa adjudicataria, se deberá sustituir en forma inmediata, a efectos de mantener el servicio.

LA EMPRESA ADJUDICATARIA NO PODRÁ BAJO NINGUN CONCEPTO INTERRRUMPIR EL SERVICIO, NI TOTAL, NI PARCIALMENTE.

ASSE NO ABONARÁ POR SERVICIOS NO PRESTADOS

LA ADMINISTRACIÓN SE RESERVA EL DERECHO DE ANULAR TOTAL O PARCIALMENTE EL LLAMADO SEGÚN SE ESTIME CONVENIENTE PARA SUS INTERESES, EN CUALQUIER ETAPA DEL PROCEDIMIENTO.

RESCISION:

Sin perjuicio de lo establecido anteriormente, el Hospital de Juan Lacaze, se reserva la facultad de rescindir el contrato en cualquier momento en caso de que la firma adjudicataria incurra en incumplimiento o falta grave, en cualquier instancia del contrato, siendo a su vez pasible de las sanciones administrativas que a juicio del Hospital correspondan, pudiendo inclusive llegar a la eliminación del registro de Proveedores del Hospital de Juan Lacaze; comunicación al RUPE; aparte de otras acciones legales que pudieran corresponder, incluso por daños y perjuicios emergentes del incumplimiento. La rescisión aludida será comunicada por el medio legal correspondiente.

INCUMPLIMIENTOS:

En caso de incumplimientos respecto de las condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones Particulares, se aplicarán los siguientes descuentos:

- **1er incumplimiento:** descuento del 10% del importe de la factura.
- **2do incumplimiento:** descuento del 15% del importe de la factura.
- **3er incumplimiento:** descuento del 20% del importe de la factura, quedando la Administración habilitada para rescindir el contrato.

LAS CANTIDADES ESTABLECIDAS REPRESENTAN EL CONSUMO ESTIMADO PARA EL PERÍODO QUE ABARCA EL CONTRATO. LA ADMINISTRACION SE RESERVA EL DERECHO DE VARIAR LAS CANTIDADES DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 74 DE TOCAF.

EVALUACION DEL SERVICIO:

Sin perjuicio de las evaluaciones del servicio que se realicen durante la vigencia del presente contrato, al finalizar el mismo, la Dirección de la Unidad Ejecutora o quién esta disponga, realizará un informe detallado y fundamentado de evaluación del servicio contratado, el que se comunicará por escrito al adjudicatario, se incorporará en los antecedentes de la presente contratación y se archivará copia en la Unidad Ejecutora estando disponible para consulta por todas las unidades de ASSE.

*RIGEN PARA ESTE LLAMADO LO DISPUESTO EN EL PRESENTE
PLIEGO ÚNICO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES Y EN EL
TOCAF.*

RIGEN PARA ESTE LLAMADO:

- el Decreto 150/012 de 11 de mayo de 2012 (TOCAF 2012)
- el Decreto 131/014 de 19 de mayo de 2014 (Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para contratos de suministros y servicios no personales)
- las disposiciones del presente Pliego Particular.
- Decreto Apertura electrónica 275/2013 del 3 de septiembre de 2013

CONSULTAS:

Oficina de Compras Hospital Juan Lacaze: Tel 4586 5723

Mail: compras.jlacaze@asse.com.uy

Valor del pliego: sin valor.

ENTREGA DE PLIEGOS:

Oficina de Recaudación Hospital Juan Lacaze

Zorrilla de San Martín N° 515 Juan Lacaze

de lunes a Viernes de 8:00 a 12:00 hs y en la página web de compras estatales
www.comprasestatales.gub.uy

Anexo I

Formulario de Identificación del Oferente

Licitación Abreviada N° 2/2017

“SERVICIO DE TRASLADO DE PACIENTES”

Razón social

**Nombre
Comercial**

RUT

Calle: _____ N° _____

Entre: _____ y

Localidad:

Tel: _____

Fax: _____

Celulares:

Mail:

FIRMA: _____

Del responsable legal de la firma.

Aclaración: _____

ANEXO II – Formulario de Cotización

“Servicio de Traslado de Pacientes”
LICITACIÓN ABREVIADA Nº 2/2017
APERTURA: HORA:

PLANILLA PARA COTIZAR POR EL OFERENTE

EMPRESA: _____.

DIRECCIÓN: _____.

TELEFAX _____ . e-mail:

Cantidad para periodo de 12 meses hasta ...

Ítem	Descripción del Traslado	Cantidad Hasta	Precio Unitario S/impuesto	IVA 10%	Total
1	Común sin Enfermería por km				
2	Común con Enfermería por km				
3	Especializado Adulto por km				
4	Especializado Pediátrico por km				
Monto total calculado para el período de 12 meses.		\$			
EL PRECIO TOTAL POR EL PERIODO DEL CONTRATO IVA INCLUIDO SON PESOS URUGUAYOS					

.....
.....
.....
.....

- Se conoce y acepta el contenido y alcance del Pliego Particular de Condiciones que rige el presente llamado.

**FIRMA DEL
REPRESENTANTE**

SELLO

**ACLARACIÓN DE
FIRMA**